**Cuál son las diferencias de autonomía indígena respecto de las otras modalidades?**

Las diferencias con respecto a las otras modalidades, es el reconocimiento de las entidades territoriales indígenas y su derecho a la autonomía y autogobierno, así también los estatutos autonómicos indígenas son construidos a parir de una democracia participativa, de parlamento, cabildos, etc. en contraste a los demás estatutos de orden representativo.

**¿Cómo evalúas el avance de las autonomías indígenas en el país?**

En términos cuantitativos son pocos, existe una burocracia y lentitud estatal en la aprobación de requisitos, que conllevan a la frustración de municipios y TIOCs, enmarcados en seguir una ruta jurídica monista que desacelera todo el proceso.

¿Qué factores condicionan el avance o limitación de las autonomías?  
Varias, entre ellas la poca voluntad política de autoridades púbicas y sus instituciones en la implementación de las autonomías indígenas. Requisitos y procedimientos excesivamente burocráticos. Así como problemas internos en los municipios falta de voluntad, disidencia, etc.

**Desde las entrevistas, ¿qué propuestas identificas para agilizar el proceso autonómico?**

Destrabar el aparato burocrático estatal

Manejo y habilidades en estas rutas jurídicas

Alianzas institucionales entre municipios, universidad, ONGs .

**¿Cuáles son tus aportes o propuestas para este tema?**

El apoyo en el conocimiento de estas rutas legales y administrativas así como un equipo multidisciplinario que dialogue y acompañe a los municipios no solo en el proceso, a la vez en su implementación y posterior seguimiento.